

## **ANEXO MODIFICACIÓN “Bono marzo 10-2025”**

**Organiza:** Gran Casino de Copiapó S.A.

De acuerdo con lo mencionado en la base “Bono marzo 10-2025” con fecha de inicio el 20 febrero de 2025, se informa modificación según el detalle siguiente el que comenzará a regir el día 07 de marzo de 2025.

### **Del punto 3. Condiciones de Participación,**

#### **Dice:**

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación, *no* podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

#### **Se cambia por:**

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación, *no* podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente. Todos los participantes que hayan sido ganadores de un (1) sorteo, no podrán obtener un nuevo premio durante la vigencia de las bases “Bono marzo 10-2025”.

### **Del punto 4. Disposiciones generales**

#### **Dice:**

m. Cada Socio o socia podrá participar una única vez por jornada.

#### **Se cambia por:**

m. Cada Socio o socia podrá participar una única vez en el transcurso todos los sorteos indicados en la base “Bono marzo 10-2025”.

### **Del punto 5. Mecánica**

#### **Dice:**

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.

**Se cambia por:**

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales. De corroborar que ya haya ganado un sorteo anterior se dejará nulo su llamado.

**Luigi Giglio Riveros  
Gerente General  
Gran Casino de Copiapó S.A.**